



<b>TOTAL GASTO PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN</b>	
<b>TOTAL GASTO PERSONAL PROPIO DE LA ENTIDAD</b>	
<b>TOTAL GASTO DE PERSONAL</b>	

**DECLARO** bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, que se corresponden a gastos de personal efectuados, y que se encuentran en mi poder:

- Las nóminas de personal, tanto de nueva incorporación, como del propio vinculado al proyecto, por todo el periodo subvencionado, así como justificantes de pago de las mismas. Sólo será admisible el pago de salarios mediante transferencia bancaria, en la que deberá indicarse el ordenante de pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.
- Modelo TC1 por todo el periodo subvencionado. Este modelo deberá ser mecanizado o sellado por la entidad bancaria y puede ser sustituido por el Recibo de Liquidación de Cotizaciones, también sellado o mecanizado por el banco. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredita el pago de la Seguridad Social de cada uno de los meses imputados.
- Modelo TC2 por todo el periodo subvencionado.
- Modelo 111, acompañado del modelo del recibo bancario que acredita su pago.
- Modelo 190.

Asimismo, me comprometo a la presentación de los justificantes de la presente relación clasificada de gastos de personal, de conformidad con lo estipulado en la Base 13 de la Convocatoria de subvención dirigida a Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Confederaciones y entidades sin ánimo de lucro de la isla de Gran Canaria para la anualidad 2020.

En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

Fdo.: Firma electrónica entidad.